



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000959-2022-GR.LAMB/GRED [4317370 - 2]

VISTO: El MEMORANDO N° 000159-2022-GR.LAMB/GRED [4317370 - 1] de fecha 20 de septiembre del 2022 y el OFICIO MÚLTIPLE N° 00104-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD [4317370-0] de fecha 08 de septiembre del 2022 a folios (03), los mismos que forman parte íntegra de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 76° de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación: *"La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico - normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales"*.

Que, conforme el Artículo 226° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, modificado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINEDU, *"El MINEDU emitirá las normas que regulan la reasignación, permuta y destaque, licencias y permisos de los Auxiliares de Educación"*

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 107-2021-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación", cuyo objetivo es establecer disposiciones y procedimientos que regulen las situaciones administrativas y los aspectos laborales de los auxiliares de educación de las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular y Educación Básica Especial; de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias;

Que, conforme lo establecido en el numeral 11.24 del Documento Normativo aprobado por la Resolución Viceministerial N° 107-2021-MINEDU, *"La Dirección técnica normativa de docentes de la Dirección General de Desarrollo Docente, dentro del marco de sus competencias, puede establecer precisiones sobre aspectos no contemplados en el presente documento normativo"*;

Que, en cumplimiento de lo anteriormente señalado, el Director General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, mediante el Oficio Múltiple N° 00104-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD del 08 de septiembre del 2022 emite precisiones para el proceso de reasignación de Auxiliares de Educación por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2022; disponiendo que las Direcciones Regionales de Educación procedan a aprobar el siguiente cronograma de actividades para la implementación del proceso de reasignación de auxiliares de educación 2022;

Que, mediante MEMORANDO N° 000159-2022-GR.LAMB/GRED [4317370 - 1] de fecha 20 de septiembre del 2022, la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque dispone emitir el acto resolutorio de aprobación de cronograma de actividades para la implementación del proceso de reasignación de auxiliar de educación por causales de interés personal y unidad familiar;

Estando a lo actuado por la Oficina de Administración y contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, y;

De conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Ley N° 29944, la Ley N° 28044, el Decreto Supremo N° 015-2022-ED, el Decreto Supremo N° 011-2012-ED y su modificatoria, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED y su modificatoria, la Resolución Viceministerial N° 107-2021-MINEDU, así como en uso de las facultades conferidas por la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/DR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y en consecuencia de la Gerencia



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000959-2022-GR.LAMB/GRED [4317370 - 2]

Regional de Educación.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Cronograma de Actividades para la implementación del proceso de **REASIGNACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN POR CAUSALES DE INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR**, correspondiente al año 2022, el mismo que se detalla a continuación:

| ACTIVIDADES | FECHAS |
|--|--------------------------------|
| Prepublicación de plazas vacantes a cargo del Minedu | 19.09.2022 |
| Instalación del Comité de Reasignación | 19.09.2022 |
| Inscripción Única de participantes | 21.09.2022 hasta el 23.09.2022 |
| Evaluación de expedientes | 26.09.2022 hasta el 29.09.2022 |
| Publicación de resultados preliminares | 30.09.2022 |
| Presentación de reclamos | 03.10.2022 hasta el 05.10.2022 |
| Absolución de reclamos | 03.10.2022 hasta el 07.10.2022 |
| Publicación final de resultados | 10.10.2022 |
| ETAPA REGIONAL – PRIMERA FASE | |
| Publicación final de plazas orgánicas vacantes a cargo de la UGEL. | 12.10.2022 |
| Publicación de cuadro de méritos | 12.10.2022 |
| Adjudicación de plaza | 13.10.2022 hasta el 14.10.2022 |
| Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL | 17.10.2022 |
| Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL | 18.10.2022 hasta el 21.10.2022 |
| UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del auxiliar de educación | 24.10.2022 hasta el 25.10.2022 |
| ETAPA REGIONAL – SEGUNDA FASE | |
| Publicación de plazas orgánicas vacantes a cargo de la UGEL. | 26.10.2022 |
| Publicación de cuadro de méritos | 27.10.2022 |
| Adjudicación de plaza | 28.10.2022 hasta el 03.11.2022 |
| Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL | 04.11.2022 |
| Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL | 07.11.2022 hasta el 08.11.2022 |
| UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del auxiliar de educación | 09.11.2022 hasta el 10.11.2022 |
| ETAPA INTERREGIONAL | |
| Publicación de plazas orgánicas vacantes a cargo de la UGEL. | 11.11.2022 |
| Publicación de cuadro de méritos | 14.11.2022 |
| Adjudicación de plaza | 15.11.2022 hasta el 16.11.2022 |
| Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL | 17.11.2022 |
| Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL | 18.11.2022 hasta el 22.11.2022 |
| UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del auxiliar de educación | 23.11.2022 hasta el 25.11.2022 |



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
GERENCIA REGIONAL - GRED

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000959-2022-GR.LAMB/GRED [4317370 - 2]

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que, el Equipo de Informática del Área de Personal publique en el portal institucional de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque la presente resolución gerencial regional en la fecha de su emisión.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
DANIEL SUAREZ BECERRA
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 20/09/2022 - 18:48:52

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED
20-09-2022 / 17:45:05
- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL
OSCAR ELY DIAZ CASTRO
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION INSTITUCIONAL - GRED
20-09-2022 / 17:50:07